



SERIE PROGRAMACIÓN DE COMPUTADOR



Clases que contiene la Serie

PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADOR 1

PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADOR 2

PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADOR 3

De conformidad con al artículo 2º de la Resolución DG-112-2021, esta serie de clases se mantiene transitoriamente, hasta tanto, las personas servidoras que ocupan puestos clasificados como tales, cesen sus funciones o bien puedan ser ubicados en otra clase de puesto, por tanto: *“...no deben utilizar estas clases para nuevos puestos o bien para los existentes que no ostentan las clasificaciones citadas.”*



PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADOR 1

**Código de Clase:
0303058**

PROPÓSITO DE LA CLASE

Diagramar, dar mantenimiento y documentar programas de aplicación en informática con algún grado de dificultad.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Estudios de especificaciones de programas nuevos y/o modificaciones de existentes.
2. Elaboración de diagramas de flujo y codificación de lenguaje del programa.
3. Elaboración y ejecución de diferentes tipos de pruebas, documentación y respaldo de las mismas, así como creación de archivos de pruebas en coordinación con demás personal del proyecto.
4. Ejecución de programas utilizando datos de prueba para constatar la coherencia, depuración de errores y modificación necesaria.
5. Documentación del programa, según estándares preestablecidos.
6. Otros resultados acordes con el propósito de la clase.

RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión	Relaciones de Trabajo	Activos, Equipo e Insumos
<p>Es responsable por cumplir sus labores según los planes establecidos y actividades conexas.</p> <p>Los errores cometidos pueden causar pérdidas de información, daños o atrasos de consideración en las diversas aplicaciones.</p>	<p>En el ejercicio de sus funciones, le corresponde relacionarse con superiores, personas de la dependencia a la que pertenece y personas usuarias del servicio; por lo que requiere atenderlas por distintos medios y formas, con suma discreción y cuidado.</p>	<p>Es responsable por el equipo de informática asignado, manuales, útiles, materiales necesarios para la ejecución de su trabajo.</p>



PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADOR 1

**Código de Clase:
0303058**

CONTEXTO FUNCIONAL

Independencia Funcional	Supervisión Ejercida
Trabaja siguiendo instrucciones específicas y normas establecidas en cuanto a desarrollo de programas.	Le puede corresponder ejercer supervisión sobre personal de menor nivel.

CONDICIONES DEL TRABAJO

Medio Ambiente	Exigencias Físicas
Le corresponde trabajar en entornos de oficinas, sin embargo podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país, cuando las circunstancias así lo ameriten. Se expone a radiación emanada del equipo de cómputo y demás condiciones especiales para el funcionamiento de éste.	Se puede exponer a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, también, puede presentar horarios variables o incluso ampliar o rotar su jornada laboral, cuando lo exija la necesidad del servicio.

COMPETENCIAS

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	BÁSICO	1. Dominio y Credibilidad Técnica	AVANZADO
		2. Calidad y Productividad	BÁSICO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	BÁSICO	3. Análisis y Solución de Situaciones	BÁSICO
		4. Trabajo Colaborativo	INTERMEDIO

REQUISITOS

Clase transitoria según artículo 2º de la Resolución DG-112-2021. Se mantiene solo para efectos salariales, hasta tanto existan puestos con esta clasificación. No debe ser utilizada para nuevos puestos o bien para los existentes que no ostentan esta clasificación.



PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADOR 2

**Código de Clase:
0303059**

PROPÓSITO DE LA CLASE

Diagramar, dar mantenimiento y documentar programas complejos para aplicación en un computador y asesorar en materia de programación.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Estudios complejos de especificaciones de programas nuevos y/o modificaciones de existentes.
2. Elaboración de diagramas de flujo y codificación de lenguaje del programa.
3. Elaboración y ejecución de diferentes tipos de pruebas, documentación y respaldo de las mismas, así como creación de archivos de pruebas en coordinación con demás personal del proyecto.
4. Asesoría, soporte y capacitación en técnicas de programación a personal de menor nivel, y colaboración en el planteamiento de las actividades de dicha capacitación.
5. Ejecución de programas utilizando datos de prueba para constatar la coherencia y modificación necesaria.
6. Documentación de los programas según los estándares establecidos y depuración de manuales técnicos.
7. Otros resultados acordes con el propósito de la clase.

RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión

Es responsable por desarrollar y ejecutar los programas de trabajo, según los planes establecidos y actividades conexas.

Los errores cometidos pueden causar pérdidas de información, daños o atrasos de mucha consideración en sus diversas aplicaciones o programas.

Relaciones de Trabajo

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde relacionarse con superiores, personas de la dependencia a la que pertenece y personas usuarias del servicio; por lo que requiere atenderlas por distintos medios y formas, con suma discreción y cuidado.

Activos, Equipo e Insumos

Es responsable por el equipo de informática asignado, manuales, útiles y materiales necesarios para realizar el trabajo.



PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADOR 2

**Código de Clase:
0303059**

CONTEXTO FUNCIONAL

Independencia Funcional	Supervisión Ejercida
Trabaja siguiendo instrucciones específicas y normas establecidas en cuanto a desarrollo de programas.	Le puede corresponder ejercer supervisión sobre personal de menor nivel.

CONDICIONES DEL TRABAJO

Medio Ambiente	Exigencias Físicas
Le corresponde trabajar en entornos de oficinas, sin embargo podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país, cuando las circunstancias así lo ameriten. Se expone a radiación emanada del equipo de cómputo y demás condiciones especiales para el funcionamiento de éste.	Se puede exponer a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, también, puede presentar horarios variables o incluso ampliar o rotar su jornada laboral, cuando lo exija la necesidad del servicio.

COMPETENCIAS

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	INTERMEDIO	1. Dominio y Credibilidad Técnica	AVANZADO
		2. Calidad y Productividad	INTERMEDIO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	INTERMEDIO	3. Análisis y Solución de Situaciones	BÁSICO
		4. Trabajo Colaborativo	AVANZADO

REQUISITOS

Clase transitoria según artículo 2º de la Resolución DG-112-2021. Se mantiene solo para efectos salariales, hasta tanto existan puestos con esta clasificación. No debe ser utilizada para nuevos puestos o bien para los existentes que no ostentan esta clasificación.



PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADOR 3

**Código de Clase:
0304060**

PROPÓSITO DE LA CLASE

Supervisar y coordinar las actividades de un grupo de programadores de menor nivel y elaborar programas del más alto grado de dificultad para aplicación en computador central.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Supervisión de las actividades que ejecuta un grupo de programadores para llevar a cabo las labores de programación.
2. Participación en el establecimiento de prioridades de programación, así como en la planeación y coordinación de entrenamiento y capacitación de otras personas.
3. Participación con los analistas, en la catalogación de estructuras y sentencias de control (Jobs).
4. Desarrollo, codificación, documentación y pruebas de nuevos programas, así como ajuste de programas existentes.
5. Otros resultados acordes con el propósito de la clase.

RESPONSABILIDAD

Impacto en la Gestión

Es responsable por supervisar, desarrollar y ejecutar los programas de trabajo, según los planes establecidos y actividades conexas.

Los errores cometidos pueden causar pérdidas de información, daños o atrasos de suma consideración en sus diversas aplicaciones.

Relaciones de Trabajo

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde relacionarse con superiores, personas de la dependencia a la que pertenece y personas usuarias del servicio; por lo que requiere atenderlas por distintos medios y formas, con suma discreción y cuidado.

Activos, Equipo e Insumos

Es responsable por el equipo de informática asignado, manuales, útiles y materiales necesarios para realizar sus labores.



PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADOR 3

**Código de Clase:
0304060**

CONTEXTO FUNCIONAL

Independencia Funcional	Supervisión Ejercida
Trabaja siguiendo instrucciones específicas y normas establecidas en cuanto a desarrollo de programas.	Le corresponde ejercer supervisión sobre el trabajo asignado a programadores y personal técnico de menor nivel, que participen en los proyectos informáticos.

CONDICIONES DEL TRABAJO

Medio Ambiente	Exigencias Físicas
Le corresponde trabajar en entornos de oficinas, sin embargo podría requerir trasladarse a diferentes lugares del país, cuando las circunstancias así lo ameriten. Se expone a radiación emanada del equipo de cómputo y demás condiciones especiales para el funcionamiento de éste.	Se puede exponer a mantener una misma postura por largo tiempo dentro de su jornada de trabajo, también, puede presentar horarios variables o incluso ampliar o rotar su jornada laboral, cuando lo exija la necesidad del servicio.

COMPETENCIAS

Competencias Transversales	Dominio de la Competencia requerido para la Clase	Competencias del Grupo Ocupacional	Dominio de la Competencia requerido para la Clase
1. Compromiso con el Servicio Público	INTERMEDIO	1. Dominio y Credibilidad Técnica	DESTACADO
		2. Calidad y Productividad	INTERMEDIO
2. Integridad en el desempeño de la función pública	INTERMEDIO	3. Análisis y Solución de Situaciones	BÁSICO
		4. Trabajo Colaborativo	AVANZADO

REQUISITOS

Clase transitoria según artículo 2º de la Resolución DG-112-2021. Se mantiene solo para efectos salariales, hasta tanto existan puestos con esta clasificación. No debe ser utilizada para nuevos puestos o bien para los existentes que no ostentan esta clasificación.